

## ALCANCE A LA EVALUACIÓN JURÍDICA

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-058 DE 2013

**OBJETO: “Realizar el diseño, montaje y desmontaje de 28 stands para la vitrina turística de ANATO 2014”**

El día 12 de diciembre de 2013 se recibieron en las oficinas del Fondo Nacional del Turismo las siguientes propuestas, a las cuales se les efectuó la verificación jurídica de los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	DIPER DISEÑADORES LTDA	FRACTAL DISEÑO	DOS DISEÑOS EXHIBICIÓN	DELPHOSS ARQUITECTOS	ARQA STUDIO SAS	GENESIS DEL ÁGORA	DIESTRA BRANDS RETAIL SAS	BEST EVENTS	IMAGEN VIRTUAL SA	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES	GECKO DESIGN SAS	LOGISTICA Y MACRO EVENTOS
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>Certificado de existencia y representación legal</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documento de unión temporal o consorcio</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
<b>Certificado pago aportes parafiscales y aportes a seguridad social</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



De conformidad con lo anteriormente expuesto y una vez, una vez vencido el término para aclarar o subsanar se determinó:

1. Que las propuesta presentada por **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES**, se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE** acorde con los requisitos descritos en las condiciones generales, particulares - términos de referencia y Adenda 001 de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-058 de 2013. Y las propuestas presentadas por **DOS DISEÑOS, DELPHOSS ARQUITECTOS, ARQA STUDIO SAS, UNIÓN TEMPORAL GENESIS DEL AGORA Y EXHIBICION, DIESTRA BRANDS RETAIL SAS, BEST EVENTS, IMAGEN VIRTUAL SA, GECKO DESIGN SAS Y LA UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA Y MACRO EVENTOS**, no fueron habilitadas Jurídicamente.
2. Que la propuesta presentada por **FRACTAL DISEÑO**, no se evalúa en el ítem concerniente a SARLAFT, por estar inhabilitada dentro de la Evaluación Técnica.
3. Que la propuesta presentada por **DIPER DISEÑADORES LTDA**, no fue habilitada jurídicamente; toda vez que la garantía de la seriedad de la propuesta tiene fecha de vigencia a partir del 16 de diciembre posterior a la del cierre de las propuestas y se convierte en no habilitante. Todo lo anterior con fundamento en las condiciones particulares de la invitación 058 de 2013.

*“(...) CAPÍTULO 3*

*3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:*

*Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR NIT. 900646119-9, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. **La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección.** Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza (...).”*

*Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de enero de 2013.*

(ORIGINAL FIRMADO)  
**GUIDO MANUEL BARLIZA**  
Profesional Jurídico  
Fondo Nacional de Turismo